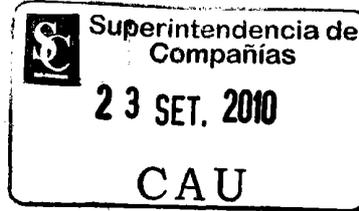
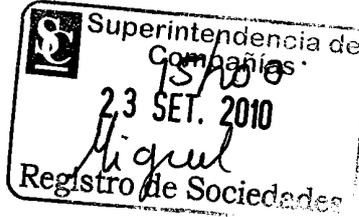


Escaneado

36656

Quito, 22 de septiembre de 2010



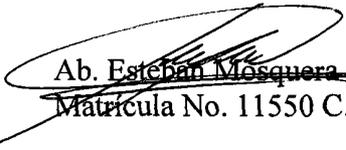
Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

Ref.: Expediente No. 88305

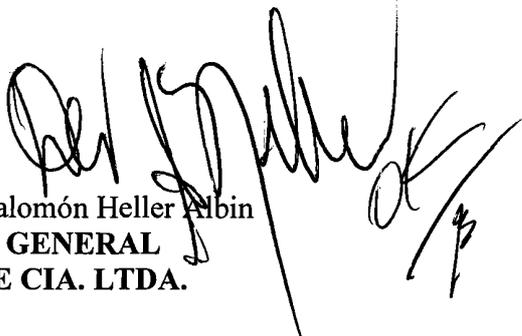
De mi consideración:

Adjunto a la presente, sírvanse encontrar la Tercera Copia de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones en la compañía EXETASTE CIA. LTDA., que realizó la compañía PISOFIN S.A. a favor de la compañía ALTHORP COMPANY INC., junto con la razón de inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Ab. Esteban Mosquera Cabrera
Matrícula No. 11550 C.A.P.

Q.
\$ 1,00
CCO. OK


Dr. Silvio Salomón Heller Albin
GERENTE GENERAL
EXETASTE CIA. LTDA.

CESION REGISTRADA

Q 24-09-2010



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: SIETE MIL QUINIENTOS SEIS (7.506)

CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

PISOFIN S.A.



A FAVOR DE:

ALTHORP COMPANY INC.

CUANTÍA: US \$ 50,00

DI: 3 COPIAS

P.R.T.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día martes treinta y uno de agosto de dos mil diez (2010), ante mí, doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparecen, por una parte, el doctor Juan Fernando Salazar Egas, en representación de la compañía PISOFIN S.A., en calidad de Presidente Ejecutivo y por tanto representante legal de la misma, conforme consta en el nombramiento que se adjunta como habilitante; y, por otra parte, la abogada Elina Isabel Albornoz Garzón, en calidad de APODERADA ESPECIAL de la Directora y por tanto representante legal de la compañía ALTHORP COMPANY INC., conforme consta en el

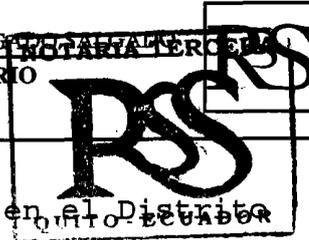
Poder Especial que se adjunta como habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado el primero y soltera la segunda, mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi agrego a esta escritura como documentos habilitantes, y me solicitan elevar a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por un parte, el doctor Juan Fernando Salazar Egas, en representación de la compañía PISOFIN S.A., en calidad de Presidente Ejecutivo y por tanto representante legal de la misma, conforme consta en el nombramiento que se acompaña, como la Cedente; y, por otra parte, la abogada Elina Isabel Albornoz Garzón, en calidad de APODERADA ESPECIAL de la Directora y por tanto representante legal de la compañía ALTHORP COMPANY INC., como la Cesionaria.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado el primero y soltera la



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO
NOTARIO



segunda, mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO (2.1) EXETASTE CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el doce de febrero de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el ocho de junio de mil novecientos noventa y nueve.- **DOS PUNTO DOS (2.2)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Tercero Interino del Cantón Quito, Doctor Gustavo García Banderas, el veinte de mayo del año dos mil tres, y marginada en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el treinta de junio del dos mil tres, los señores doctor SILVIO SALOMÓN HELLER ALBIN y su cónyuge, e ingeniero MARCEL SCHOLEM APPEL y su cónyuge, cedieron a la compañía PISOFIN S.A. y al ingeniero JOSÉ BAUM PASTERNAK, un porcentaje de sus participaciones en la compañía EXETASTE CIA. LTDA..- **DOS PUNTO TRES (2.3)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el veintiuno de diciembre del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintiséis de septiembre del dos mil cinco, se convirtió el capital social de la compañía

EXETASTE CIA. LTDA. de Sucre a Dólares de los Estados Unidos de América, se revalorizaron las participaciones, se aumentó el capital social de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 200,00) a CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 400,00) y se reformaron los Estatutos Sociales.- DOS PUNTO CUATRO (2.4) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el dos de marzo de dos mil nueve, y marginada en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el seis de julio de dos mil nueve, la compañía PISOFIN S.A. cedió a favor de la compañía SERVICIOS Y MATERIALES VARIOS SERVIMATERIAL S.A. un porcentaje de sus participaciones en la compañía EXETASTE CIA. LTDA..- DOS PUNTO CINCO (2.5) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Valdez, el veinticuatro de noviembre de dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dieciocho de marzo de dos mil diez, la compañía SERVICIOS Y MATERIALES VARIOS SERVIMATERIAL S.A. reformó sus estatutos sociales y cambió su denominación por COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS COMMRELATIONS S.A..- DOS PUNTO SEIS (2.6) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía PISOFIN S.A., de nueve de agosto de dos mil diez, que se agrega como documento habilitante,



NOTARIA
 TERCERA

procedió a aprobar la presente cesión de participaciones.- DOS PUNTO SIETE (2.7) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía EXETASTE CIA. LTDA., de nueve de agosto de dos mil diez, que se agrega como documento habilitante, procedió a aprobar por unanimidad la presente cesión de participaciones.- TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, el doctor Juan Fernando Salazar Egas, en la calidad en la que comparece, manifiesta ceder y transferir de manera definitiva el cien por ciento de las participaciones de su representada, a favor de la compañía ALTHORP COMPANY INC., de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES	USD.	VALOR PARTICIPACIÓN
PISOFIN S.A.	ALTHORP COMPANY INC.	50	\$1,00	US \$ 50,00
	TOTAL	50		US \$ 50,00

El valor de cada participación es de un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00), cada una. Esta cesión se realiza con todos los derechos, obligaciones, acreencias, activos y pasivos que le corresponden como socia de la compañía EXETASTE CIA. LTDA.- Los socios de la Compañía aprobaron por unanimidad esta cesión de participaciones.- En tal virtud, el cuadro de integración de capital, luego de

la cesión de participaciones se integra de la siguiente manera:

SOCIO	NÚMERO PARTICIPACIONES	VALOR	VALOR PARTICIPACION	%
CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A.	200	US \$ 1,00	US \$ 200,00	50,00%
SILVIO SALOMÓN HELLER ALBIN	36	US \$ 1,00	US \$ 36,00	9,00%
MARCEL SCHOLEM APPEL	32	US \$ 1,00	US \$ 32,00	8,00%
JOSÉ BAUM PASTERNAK	32	US \$ 1,00	US \$ 32,00	8,00%
COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS COMMRELATIONS S.A.	50	US \$ 1,00	US \$ 50,00	12,50%
ALTHORP COMPANY INC.	50	US \$ 1,00	US \$ 50,00	12,50%
TOTAL	400	US \$ 1,00	US \$ 400,00	100,00%

CUARTA: TIPO DE INVERSIÓN.- El tipo de inversión de la compañía ALTHORP COMPANY INC., que realiza por medio del presente instrumento es extranjera directa.- **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** La Cesionaria acepta la cesión detallada en la cláusula **TERCERA** por convenir a sus intereses, por su parte la Cedente, declara que ha recibido el justo precio por parte de la Cesionaria.- Esta cesión se realiza con todos los



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIA TERCERA

PS
QUITO - ECUADOR

derechos, obligaciones, acreencias, activos y pasivos que le corresponden como socia de la compañía

EXETASTE CIA. LTDA..- **SEXTA: DOCUMENTOS**

HABILITANTES.- Se agregan como documentos

habilitantes: A) Nombramiento del doctor Juan

Fernando Salazar Egas como Presidente Ejecutivo de la

compañía PISOFIN S.A. B) Poder Especial otorgado a

favor de la abogada Elina Isabel Albornoz Garzón por

la Directora y por tanto representante legal de la

compañía ALTHORP COMPANY INC. C) Un ejemplar del Acta

de la Junta General Extraordinaria y Universal de

Socios de la Compañía EXETASTE CIA. LTDA., de nueve

de agosto de dos mil diez. D) Un ejemplar del Acta de

la Junta General Extraordinaria y Universal de

Accionistas de la Compañía PISOFIN S.A., de nueve de

agosto de dos mil diez.- Usted señor Notario se

servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la

validez de esta escritura. Firmado) Doctor Juan

Fernando Salazar Egas, matrícula mil setecientos

treinta y siete, del Colegio de Abogados de

Pichincha. Hasta aquí el contenido de la minuta que

queda elevada a escritura pública con todo su valor

legal y leída que les fue a los comparecientes,

íntegramente por mí, el Notario, se afirman y

ratifican en todo su contenido y para constancia de

ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de

todo lo cual doy fe.

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to. piso, Of. 5 S

Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086

email: principal@notariaterceraquito.com

JUAN FERNANDO SALAZAR EGAS

C.C. 170385175-6

Adelino P

ELIÑA ISABEL ALBORNOZ GARZÓN

C.C. 170499955-4



[Handwritten signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Quito, 10 de marzo de 2010



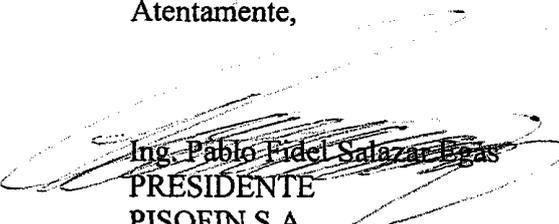
Señor Doctor
JUAN FERNANDO SALAZAR EGAS
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a usted para comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **PISOFIN S.A.**, celebrada en esta fecha, resolvió reelegirlo a usted para el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía en mención, por el período de cinco años, correspondiéndole a usted el representar judicial y extrajudicialmente a la Compañía.

La compañía **PISOFIN S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el 28 de agosto de 1991, ante el Notario Séptimo del Cantón Quito, Dr. Jorge Washington Lara, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 1844 del Registro Mercantil, tomo 122, el 27 de septiembre de 1991.

Atentamente,


Ing. Pablo Fidel Salazar Egas
PRESIDENTE
PISOFIN S.A.

Razón de Aceptación: Acepto el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía **PISOFIN S.A.**, para el cual he sido reelecto.
Quito, 10 de marzo de 2010.

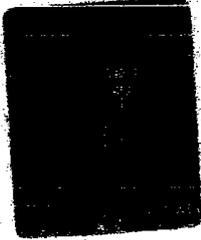

Dr. Juan Fernando Salazar Egas
Nacionalidad: Ecuatoriana.
C.C.170385175-6

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **3002** del Registro
de Montevideo Tomo No. **141**
Quito, a **18 MAR 2010**
REGISTRADOR MERCANTIL




Dr. **JUAN FERNANDO SALAZAR EGAS**
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

CIDADANIA 170385175-8
BALAZAR EGAS JUAN FERNANDO
ESTADOS UNIDOS/
22 ENERO 1955
004-3 0308 00033 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1963



ELIATORIANA***** V2444V4442
CASADO ELIANA CRISTINA RODAS SEVILLA
SUPERIOR ABOGADO
LUIS RENE SALAZAR
CLEMENCIA EGAS
QUITO 26/10/2006
26/10/2018

2178820



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE VOTACION

1157583



SEÑOR CONSUL:

Sírvase legalizar en presente poder especial al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.-

Comparece a la celebración de la presente escritura pública la señora Elizabeth Cornejo P., en su calidad de Directora de la compañía ALTHORP COMPANY INC., la misma que es de nacionalidad panameña, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Panamá, legalmente capaz para contratar y obligarse, portadora del documento de identidad No. 8-400-957, en calidad de mandante.

SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-

Por el presente instrumento, la señora Elizabeth Cornejo P., en representación de la compañía ALTHORP COMPANY INC., en la calidad que comparece, como mandante confiere poder especial, especialísimo, amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor de la Abogada Elina Albornoz Garzón, para que en calidad de mandataria realice las transferencias de acciones o participaciones a nombre de la mandante, ya sea como Cedente o Cesionaria, y adquiera o ceda las acciones o participaciones que fueren necesarias en sociedades anónimas, civiles, compañías de responsabilidad limitada, de economía mixta, colectivas, en comandita simple o en comandita dividida por acciones, o en asociaciones de cuentas en participación, o de la naturaleza que fuere de acuerdo a la normativa vigente en la República del Ecuador; para el efecto la mandataria podrá suscribir los contratos, escrituras o documentos que fueren necesarios con el fin de realizar o aceptar las transferencia o cesiones de participaciones o acciones; así mismo la mandataria está facultada a realizar los trámites que se precisaren ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera para perfeccionar las mencionada transferencias o cesiones de acciones o participaciones. La mandataria está facultada a comparecer a las juntas generales de socios o de accionistas de las compañías o sociedades en las que la mandante tenga acciones o participaciones, con voz y voto, así como a tomar las resoluciones que fueren necesarias y a suscribir las listas de asistencia o las actas de las referidas juntas. La mandataria no podrá delegar o sustituir el presente poder especial.

Yo, Licdo. ROBERTO R. ROJAS C. Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-100-1144

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la (las) firma(s) anterior con la que aparece en la Cédula del firmante y a nuestro parecer son iguales por lo que la consideramos auténtica.



Elizabeth Cornejo
Sra. Elizabeth Cornejo P.
Directora
Representante Legal
ALTHORP COMPANY INC.

04 AUG 2010

Elina Albornoz Garzón Testigo
Octavio Domínguez Testigo

Roberto Rojas C.
Licdo. ROBERTO R. ROJAS C.
Notario Público Noveno



REPUBLICA DE PANAMA
TIMBRE NACIONAL

2010.00

05 08 10

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

2 El presente documento público

3 ha sido firmado por Roberto R. Papp

4 quien actua en calidad Notario

5 y el valor del sello/timbre de 8

CERT

05 AUG 2010

6 En la ciudad de El Uva

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 58,878

9 Sello/timbre 2 10 Firma [Signature]



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento.

NOTARIA TECNICA
de acuerdo con el
de la ley 10
vesada, en
exacía de
Quito

CHO

10 AGO 2010

[Large signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170499955-4

ALBORNOZ GARZON ELINA ISABEL
NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO
02 ENERO 1960
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-02-00442 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1960



FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V434304244

SOL TERCERO EMPLEADO PRIVADO

SECUNDARIA

GUILLELMO ALBORNOZ
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARIA I. GARZON
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 05/08/2008
LUGAR Y FECHA DE EMISION
05/08/2020 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0170262

FULGAR DERECHO

NOTARIA TERCERA

PSS

QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL
CERTIFICA
ELECCIONES GENERALES

161-0005
NUMERO

ALBORNOZ GARZON ELINA ISABEL

PROVINCIA QUITO
CANTON QUITO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De CUATRO foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito a 31 de agosto del 2.010

PSS

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE
LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
PISOFIN S.A.**

En la ciudad de Quito, a los nueve días del mes de agosto de dos mil diez, siendo las nueve horas, en el local de la compañía ubicado en la Av. Amazonas N36 - 152 y Naciones Unidas, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, los accionistas de la compañía PISOFIN S.A., señores: Doctor Juan Fernando Salazar Egas, por sus propios y personales derechos y, la compañía ALTHORP COMPANY INC, representada por su Apoderada Especial, la abogada Elina Albornoz Garzón, para tratar el siguiente punto del orden del día:

1.- Autorizar al Presidente Ejecutivo de la compañía PISOFIN S.A. a ceder cuantas participaciones y, en el monto que estime conveniente, de aquellas que la compañía antes mencionada tiene en la compañía EXETASTE CIA. LTDA..

Los accionistas presentes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía PISOFIN S.A.

Preside la sesión de esta Junta el Ing. Pablo Fidel Salazar Egas, Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el Presidente Ejecutivo, Dr. Juan Fernando Salazar Egas. A la hora indicada, el Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum legal. Una vez constatado, declara instalada la sesión, para tratar el orden del día:

1.- Los accionistas de la compañía PISOFIN S.A. autorizan, por unanimidad, que el Presidente Ejecutivo de la compañía ceda cuantas participaciones y, en el que monto estime conveniente, de aquellas que la compañía antes mencionada tiene en la compañía EXETASTE CIA. LTDA., a favor de la compañía ALTHORP COMPANY INC.

Como el único punto del orden del día ha sido conocido, resuelto y aprobado por la Junta General, el Presidente concede un receso mientras se redacta el acta respectiva.

Reinstalada la Junta General, se da lectura del acta y los accionistas la aprueban por unanimidad. Se agradece la



conurrencia de los presentes y se levanta la sesión a las diez horas.

~~Ing. Pablo Fidel Salazar Egas~~
PRESIDENTE

Dr. Juan F. Salazar Egas
PRESIDENTE EJECUTIVO
SECRETARIO

~~Dr. Juan Fernando Salazar Egas~~
ACCIONISTA


Ab. Elina Albornoz Garzón
APODERADA ESPECIAL
ALTHORP COMPANY INC.
ACCIONISTA

ESPACIO
EN
BLANCO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA EXETASTE CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a las once horas treinta minutos del día lunes nueve de agosto de dos mil diez, en el local de la compañía ubicado, en la Av. Amazonas N36-152 y Naciones Unidas, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía EXETASTE CIA. LTDA., los señores: Ing. Pablo Fidel Salazar Egas, en representación de la compañía CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A., en calidad de Vicepresidente de la misma; Dr. Silvio Salomón Heller Albin, por sus propios y personales derechos; Ing. Marcel Scholem Appel, por sus propios y personales derechos; Ing. José Baum Pasternac, por sus propios y personales derechos; la compañía COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS COMMRELATIONS S.A., representada por la señora Ana Cristina Almeida Polo, en calidad de Gerente General de la misma; y, la compañía PISOFIN S.A., representada legalmente por su Presidente, Ing. Pablo Fidel Salazar Egas.

Los socios presentes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Autorizar a la compañía PISOFIN S.A. a ceder la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía EXETASTE CIA. LTDA., a favor de la compañía extranjera ALTHORP COMPANY INC.

Preside la sesión de la compañía el Presidente de la Compañía, Dr. Juan Fernando Salazar Egas, y actúa como Secretario el Gerente General de la Compañía, Dr. Silvio Salomón Heller Albin. A la hora indicada el Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum legal, una vez constatado declara instalada la sesión, para tratar el orden del día:

1. Los socios autorizan, por unanimidad, a la compañía PISOFIN S.A. a ceder la totalidad de las participaciones que ésta tiene en la compañía EXETASTE CIA. LTDA. a favor de la compañía extranjera ALTHORP COMPANY INC, junto con



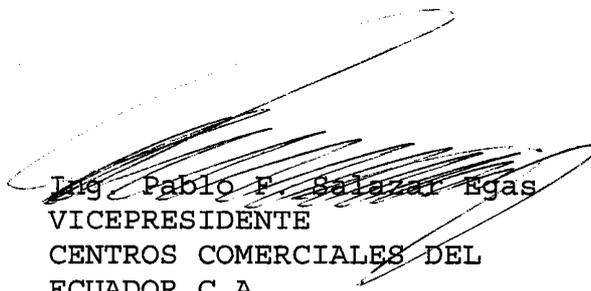
Como los puntos del orden del día han sido conciliados, resueltos y aprobados por la Junta, el Presidente concede un receso mientras se redacta el acta, se reinstala la Junta General, se da lectura al acta y los socios la aprueban por unanimidad, se agradece la concurrencia de los presentes y levanta la sesión, a las trece horas.



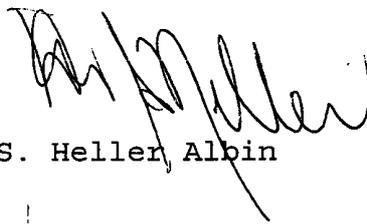
Dr. Juan Fernando Salazar Egas
PRESIDENTE



Dr. Silvio S. Heller Albin
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



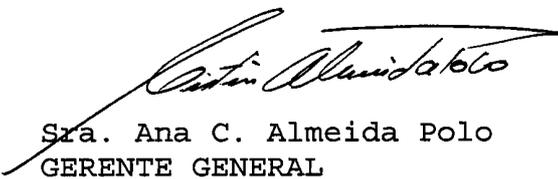
Ing. Pablo F. Salazar Egas
VICEPRESIDENTE
CENTROS COMERCIALES DEL
ECUADOR C.A.
SOCIA



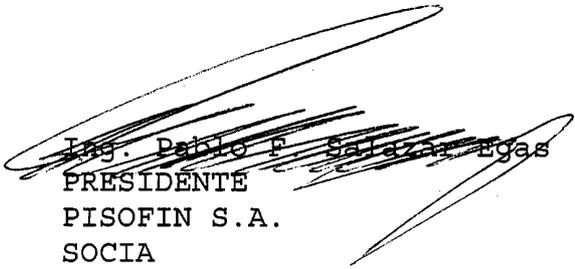
Dr. Silvio S. Heller Albin
SOCIO



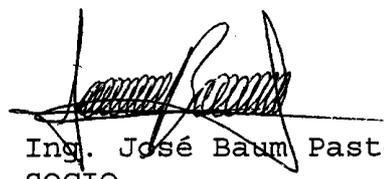
Ing. Marcel Scholem Appel
SOCIO



Sra. Ana C. Almeida Polo
GERENTE GENERAL
COMUNICACIONES Y RELACIONES
PÚBLICAS COMMRELATIONS S.A.
SOCIA



Ing. Pablo F. Salazar Egas
PRESIDENTE
PISOFIN S.A.
SOCIA



Ing. José Baum Pasternac
SOCIO

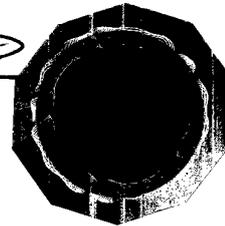
Se otor-

Dr. Roberto Salgado Salgado

gó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de cesión de participaciones que otorga la compañía Pisofin S.A. a favor de la compañía Althorp Company Inc., sellada y firmada en Quito, a treinta y uno de agosto del dos mil diez.



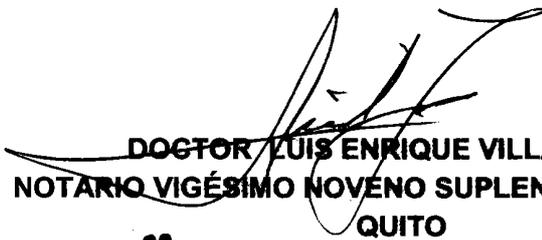
[Handwritten Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

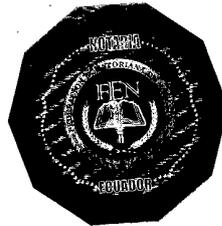


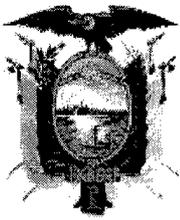
NOTARIA TERCERA

[Handwritten mark]

...ZON : Con fecha 31 de agosto del 2010 , se ha otorgado en la Notaría Tercera de Quito, escritura pública de Cesión de Participaciones en la Compañía denominada EXETASTE CIA. LTDA. - Tomé nota de este particular al margen de la matriz de Constitución de dicha empresa , otorgada en esta Notaría el 12 de Febrero de 1999- Quito, a 09 de septiembre del año 2010.-


DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON
QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1330 del Registro Mercantil de ocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 2202, Tomo 130, correspondiente a la Compañía "EXETASTE CÍA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veinte de septiembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

mn.-

